

# MOZAMBIQUE – UN INFORME SOBRE EL ACAPARAMIENTO DE TIERRAS<sup>1</sup>

Durante los últimos años, numerosas empresas extranjeras se han apoderado de vastas extensiones de tierras agrícolas, principalmente en países de África. FIAN ha estado luchando durante más de veinte años contra los desalojos forzados de comunidades rurales de sus tierras de cultivo y pastoreo, bosques y zonas de pesca. En agosto y septiembre de 2009, la organización, basándose en el marco de los derechos humanos, investigó el caso del acaparamiento de tierras de las comunidades Massingir en Mozambique.

## Hechos y hallazgos

### *El marco de los derechos humanos*

El fenómeno del acaparamiento de tierras afecta a las tierras de cultivo en áreas rurales, donde aún vive la mayoría de las personas que sufren hambre. Por consiguiente, en este contexto es especialmente importante tener en cuenta los estándares internacionales sobre el derecho a una alimentación adecuada y, en concreto, la obligación del Estado de Mozambique de garantizar que todas las personas tengan en todo momento acceso físico y económico a una alimentación adecuada o a los medios para obtenerla. Esto incluye el uso de la tierra productiva u otras fuentes naturales de alimentos e ingresos, y también el establecimiento de sistemas de procesamiento y distribución de alimentos que funcionen adecuadamente.

La capacidad de cultivar la tierra de manera individual o en comunidad (basándose en la propiedad u otras formas de tenencia) desempeña por lo tanto un papel esencial para el derecho a una alimentación adecuada, un derecho que debe ser respetado, protegido y realizado por los Estados. Considerando que todos los derechos humanos están interrelacionados, el acaparamiento de tierras puede fácilmente tener repercusiones sobre otros derechos humanos. Puede poner en peligro el derecho a una vivienda adecuada, a un

---

<sup>1</sup> El presente artículo es un resumen de la sección sobre Mozambique del siguiente informe: FIAN Internacional, *Land Grabbing in Kenya and Mozambique* (El acaparamiento de tierras en Kenia y Mozambique), Heidelberg, abril de 2010. Sofía Monsalve Suárez, Saturnino Borrás Jr. y Mariana Rocha son los autores de dicha sección. Este informe fue elaborado con el apoyo financiero de Brot für die Welt (Para para el Mundo) y Misereor, y está disponible en inglés en [www.fian.org/resources/documents/others/land-grabbing-in-kenya-and-mozambique/pdf](http://www.fian.org/resources/documents/others/land-grabbing-in-kenya-and-mozambique/pdf) y en francés en el CD adjunto, junto a un informe en portugués sobre el impacto que los proyectos de desarrollo tienen sobre los derechos de las comunidades rurales mozambiqueñas. Tomado de El acaparamiento de tierras y la nutrición. Desafíos para la gobernanza mundial, Observatorio del derecho a la alimentación y a la nutrición, 2010.

nivel de vida adecuado –por ejemplo limitando el acceso a los recursos –, al trabajo, y los derechos a la información y la participación política. Además, también puede vulnerar los derechos de los pueblos indígenas, el derecho de autodeterminación y el derecho de todas las personas a no ser privadas de sus medios de subsistencia.

### *Marco legal*

Aunque Mozambique no ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), recientemente adoptó una Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria que hace referencia al derecho humano a una alimentación adecuada y a la necesidad de aplicar enfoques orientados a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

Además, la Política Nacional sobre la Tierra de 1995 reconoce las complejas circunstancias que afectan a la distribución de la tierra en Mozambique a raíz del desplazamiento interno de la población provocado durante la guerra civil. El objetivo de esta política es estimular la producción de alimentos a fin de alcanzar los niveles de producción necesarios para lograr la autosuficiencia y crear las condiciones adecuadas para el desarrollo de la agricultura familiar. En esta política se garantiza el acceso a la tierra tanto a los inversionistas como a la población, y se exige el respeto de los derechos ancestrales de las comunidades rurales.

### *Las influencias internacionales*

Las políticas energéticas de la Unión Europea (UE) alientan a los Estados miembros a invertir en el sector de los agrocombustibles en el extranjero, al tiempo que la cooperación europea al desarrollo fomenta activamente la introducción de políticas que promuevan su producción en los países africanos.

En Mozambique, a raíz de un estudio del Banco Mundial y la Embajada de Italia en Maputo, el cual demostraba las condiciones favorables para la producción de agrocombustibles en el país, el Gobierno lanzó en mayo de 2009 una nueva Política y Estrategia sobre Agrocombustibles. Su adopción fue justificada por la inestabilidad de los precios del petróleo. Con esta Política, se estableció un marco regulador que garantiza que el sector de la energía estimulará la producción de etanol y biodiesel sólo a partir de materias primas agrícolas que sean adecuadas a las condiciones agrícolas y climáticas de Mozambique. Sin embargo, las autoridades reconocen que será un desafío asignar tierras para la producción de agrocombustibles sin provocar conflictos con las comunidades locales y asegurando la correcta gestión de los recursos naturales.

Se determinaron seis principios para guiar la implementación de esta política: la inclusión, la transparencia, la protección social y del medio ambiente, la implementación gradual del proyecto, la sostenibilidad fiscal y la innovación. También se destacó la obligación del Gobierno de apoyar a las comunidades en el desarrollo de sus propios proyectos y de garantizar una comunicación clara y transparente entre todas las partes interesadas.



## Conclusiones y recomendaciones

Si se hubiera llevado a cabo, el proyecto ProCana habría tenido un impacto extremadamente negativo sobre los medios de subsistencia y las prácticas tradicionales de pastoreo de las comunidades locales. Las amplias concesiones sobre los recursos hídricos que el Gobierno otorgó al proyecto ProCana habrían mermado gravemente el potencial presente y futuro de la agricultura irrigada, perjudicando a las familias de agricultores a pequeña escala de la zona. Asimismo, la autonomía y la capacidad de las comunidades locales de producir alimentos para su propio consumo se habrían visto severamente afectadas. Por consiguiente, el proyecto habría provocado una serie de violaciones de los derechos de estas comunidades, incluyendo sus derechos al agua y a una alimentación, vivienda y nivel de vida adecuados. Por otra parte, ProCana también violó los principios estipulados para la implementación de la Política y Estrategia sobre Agrocombustibles, y el derecho de las comunidades locales a acceder a la información y participar en las decisiones que afectan directamente sus vidas.

El acaparamiento de tierras constituye una violación de los derechos humanos y plantea numerosas amenazas para las comunidades rurales. Al ser una actividad a largo plazo que destruye los ecosistemas y va en contra de opciones de política rural basadas en los derechos, como la reforma agraria, también puede vulnerar los derechos humanos de las generaciones futuras.

Como se ha demostrado científicamente, la agroindustria a gran escala no es necesaria para aumentar la productividad del suelo y la producción de alimentos. Ya existen tecnologías agrícolas productivas sostenibles que se basan en los derechos para las comunidades campesinas, y sólo se deben implementar urgentemente las políticas pertinentes.

Los Estados y la comunidad internacional tienen, en el marco de los derechos humanos, la obligación de no promover o permitir el acaparamiento de tierras. Es imperativo recordar a los países en los que las empresas transnacionales tienen sus sedes, que poseen claras obligaciones extraterritoriales – en este caso, impedir el acaparamiento de tierras –, y que éstas deben ser monitoreadas por instituciones intergubernamentales.

## El caso Massingir, provincia de Gaza, Mozambique<sup>2</sup>

El caso Massingir está relacionado con un proyecto para el cultivo de caña de azúcar en 30.000 hectáreas arrendadas durante cincuenta años para la producción de etanol, que sería destinado especialmente al mercado sudafricano. Entre 2008 y 2009, la compañía británica BioEnergy Africa compró a otros inversionistas el 94% del proyecto, también llamado ProCana.

La tierra afectada por el proyecto constituye el principal medio de subsistencia de las comunidades Massingir, que la utilizan para criar ganado y otros animales domésticos, producir carbón vegetal y practicar la agricultura de subsistencia. Pero el caso Massingir es aún más complejo: algunos de los terrenos previstos para ProCana también fueron reclamados por el Parque Nacional Limpopo, que planeaba usarlos para reasentar a los miembros de nueve comunidades que vivían en él. En vista de la complicada situación, algunas familias comenzaron a buscar otras tierras, pero sin contar con el apoyo adecuado de las autoridades del parque. Otras comunidades decidieron permanecer en él y exigieron que el Gobierno modificara sus límites.

A finales de 2009, BioEnergy Africa anunció la suspensión de su inversión en ProCana. Según informaciones recientes, el Gobierno decidió por este motivo cancelar el proyecto. No obstante, antes de que se tomara esta decisión, los promotores del proyecto ya habían obtenido concesiones del Gobierno que les permitían utilizar hasta 750 millones de metros cúbicos de agua de la represa Massingir, para la irrigación de sus plantaciones de caña de azúcar. Tal uso de los recursos hídricos habría reducido considerablemente la capacidad de las comunidades locales para producir alimentos y, por consiguiente, su autonomía, con lo cual sus derechos al agua y a una alimentación adecuada habrían estado en peligro. El proyecto también habría afectado a las comunidades de pastores al interferir con sus prácticas de pastoreo de ganado.

En última instancia, es probable que de haberse llevado a cabo el proyecto, estas comunidades hubieran perdido sus tierras y medios de subsistencia sin obtener una compensación adecuada. De hecho, sólo se discutieron acuerdos informales sobre su reubicación y, aunque se efectuaron algunas consultas con las comunidades afectadas, éstas se vieron empañadas por diversas irregularidades denunciadas por las mismas: sólo las élites locales y los ancianos fueron consultados, y algunos de ellos apoyaron personalmente el proyecto pese a las objeciones mayoritarias de los miembros de las comunidades; además, en las consultas no se preguntó si aceptaban el proyecto de producción de etanol o bajo qué condiciones lo harían. También se informó que el proyecto ProCana se extendía más allá de los límites definidos, ignorando los acuerdos originales negociados con las comunidades.

Existe la posibilidad de que en el futuro el Gobierno autorice iniciativas similares con otros socios. Si se continúa ignorando la necesidad de llevar a cabo consultas amplias y efectivas, es muy probable que estas comunidades sean expuestas nuevamente a violaciones de sus derechos humanos.

---

<sup>2</sup> Todos los hechos aquí expuestos se basan en el siguiente informe: FIAN Internacional, *Land Grabbing in Kenya and Mozambique* (El acaparamiento de tierras en Kenia y Mozambique), Heidelberg, abril de 2010.